REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 0 4 SET. 2008

08/51/000/248

В1.

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que solicita la autorización del Poder Ejecutivo para contratar a veintitrés funcionarios, en la modalidad de "Régimen de contrataciones a término", establecida en el artículo 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002; artículos 48 y 49 de Ley Nº 18.046, Decreto Nº 85/003, de 28 de febrero de 2003 y Decreto Nº 376/003, de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 2856

RESULTANDO: que se trata de la contratación bajo el régimen de "contrato a Término" de hasta 20 Ingenieros de Sistemas y 3 Ingenieros en Telecomunicaciones, cuya selección resultó de un concurso de oposición y méritos cuyas bases fueron publicadas conforme a las normas vigentes.-

CONSIDERANDO: I) que la concursante seleccionada Ing. Mariela Mutti Cardozo presentó con fecha 14 de febrero de 2008, nota de renuncia a su designación en el puesto de trabajo para el que fuera convocada.-

II) lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1º) Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contrato a término", a partir de la notificación de la presente resolución, a diecinueve Ingenieros de Sistemas y tres Ingenieros en Telecomunicaciones, que a continuación se detallan:
- AS/SR/hg
- En el cargo de Ingeniero de Sistemas: Ernesto Trelles Otero, Ariel Sagiguero Yawelak, Luciano Lezama González, Claudia Stocco Cusano, Andrés Laguna San Román, José Campot Bernasconi, Francisco De Soto Ricci, Virginia Carrique Cerena, Suzana Pereira Hors Fekete, Alejandro Reyes Cibils, Ernesto Copello Gigirey, Mauricio Marzol Agüero, Carlos Santini Hernández, Alvaro Rettich Martínez, Pablo Alvez Tomas, Joaquín Bianchi Gallo, Pablo Botti Mallada, Andrómaca Tasistro Molina, Juan Campot Bernasconi.-

- En el cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones: Pablo Bustamante Dos Santos, María Corrales Burutaran, Nicolás Menoni Bertiz..-
- 2º) La contratación referida será en el Nivel II de la categoría Profesional, con una remuneración de \$ 41.857,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y siete), a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-
- 3º) El plazo de los contratos será de doce meses a partir de la suscripción de los mismos, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.-
- **4º)** La Institución contratante una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberá inscribirlos en el Registro de Contratos Personales del Estado dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-
- 5°) Comuníquese y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia